

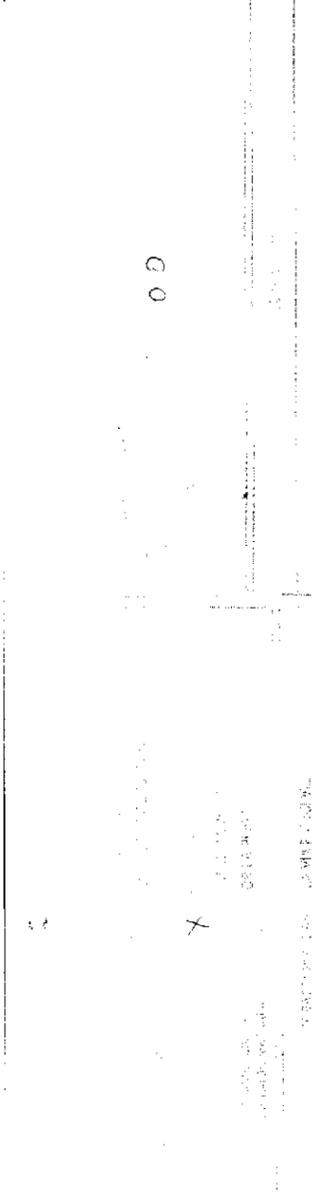
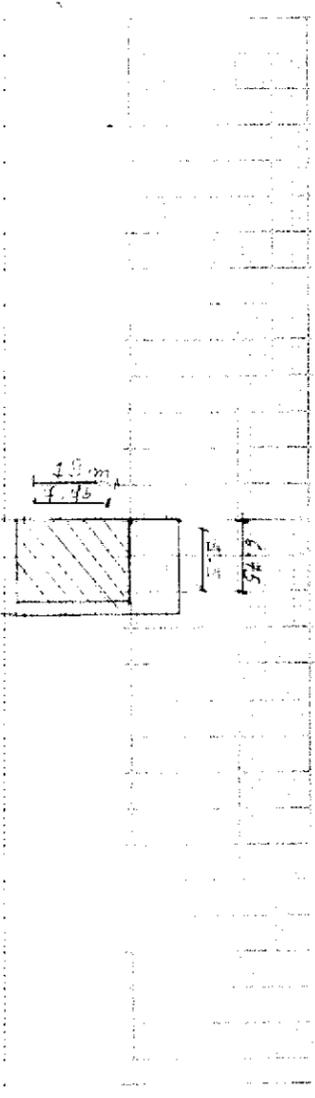
10283-13

402831807

3146745

CIUD. DE BUENOS AIRES
Av. 404104
UZ-E-62

AV. 3066040



A

A

A

087

090

090

MUNICIPIO PÚBLICO <input type="checkbox"/>	NO EXISTE INFORMACIÓN	VALOR DEL LOTE (sin derechos)	VALOR DE BIENES <input type="checkbox"/>	DISO USD <input type="checkbox"/>	VOTANTE BIENES <input type="checkbox"/>
VALOR DE BIENES <input type="checkbox"/>		VALOR DE BIENES <input type="checkbox"/>		VALOR DE BIENES <input type="checkbox"/>	

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLIC PROPRIETARIO
 HERENCIA INDIVISA
 VARIOS PROPRIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: INDIVIDUAL JURIDICA

APPELLIDOS: GARCIA GILLO

NOMBRES: ARACELY GUILLERMO ESCOBAR

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 710003200010

TITULO DE PROPIEDAD: HERENCIA

FECHA: 11-1-1992

CODIGO: 010195

DAIOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA CUADRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES							ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO							ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TEJADOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	anquechado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldoza	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	
41	004	8	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992
54	55	56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992			
69	70	71	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992						
84	85	86	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992						
99	100	101	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
114	115	116	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
129	130	131	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
144	145	146	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
159	160	161	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
174	175	176	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
189	190	191	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
204	205	206	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
219	220	221	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
234	235	236	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
249	250	251	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									
264	265	266	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1	1992									

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (SIN CONTRAVALOR):

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CONTRAVALOR):

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION:

FECHA: NOMBRE DEL EMPADRONADOR: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL REGISTRO DE CAMPO: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA: FIRMA:

OBSERVACIONES:

C. 18244-11
3146115
B. 11608,77



C. 10285
3190425
B. 4218,24

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

C. 18244-11
3146115
B. 11608,77

DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA

CONSTITUIDA

Otorgada por LA SOCIETAT EN COMANDITA

STELLA ACHONG QUIÑONEZ -

A favor de _____

Cuantía US\$ 1.000,00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDENO MORALES

Registro TERCER No. _____

Manta, a 06 de FEBREPO de _____

CODIGO NUMERICO: 2013.13.04.01

LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES: OTORGADA POR LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ

CUANTIA: USD \$ 112.576,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de febrero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública de la Encargada del cantón Manta, comparecieron los ex cónyuges señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía número cero, dos, siete, siete, cinco, nueve guión cinco, y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, cero, tres, uno, cinco, nueve, uno guión cero, de estado civil divorciados según se desprende de la cédula para un certificado de Matrimonio, debidamente Marginada. Los comparecientes accionados son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana e idóneos, residentes en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes se concuerda hoy fe.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento de los resultados de esta escritura la cual proceden a celebrar me entregan una minuta que se eleva a escritura pública cuyo texto es el que sigue.- **SEÑOR NOTARIO** en el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una **LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES** de tenor y contenido siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecieron simultáneamente a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura los ex cónyuges señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA**, y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, quienes intervienen por sus propios y personales intereses.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Sexto de lo civil de Manabí, e inscrita en el Registro Civil del Cantón Manta, Provincia de Manabí el veintiocho de Septiembre del año dos mil once, los ex cónyuges comparecientes disolvieron la unión conyugal formada entre ellos por efectos del

matrimonio. **TERCERA: INVENTARIO Y TAZACION.**- La Sociedad Conyugal se conformó según lo dispuesto por el Art. 139 del Código Civil, y los ex cónyuges comparecientes han manifestado su voluntad de partir y liquidar legalmente la sociedad conyugal declarando que dentro de ésta han adquirido los siguientes bienes:

319042S

UNO. Un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, localizado en el Programa de Vivienda Circunvalación III Etapa, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que se encuentra signado con el número noventa y seis de la Manzana número doscientos seis, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** con quince metros ochenta centímetros y lindera con terrenos del constructor, **SUR:** con veinte metros y lindera con calle peatonal de la Manzana doscientos seis, **ESTE:** con siete metros y lindera con calle número trescientos cuatro y la Manzana doscientos seis, **POR EL OESTE:** con trece metros cincuenta centímetros y lindera con el Lote número ochenta y siete de la Manzana doscientos seis. **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS (183,43 M2);** esta propiedad fue adquirida mediante Adjudicación de Remate dictada por el Juez de Coactivas del E.E.V., de fecha martes 25 de febrero del año 2002. e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves 25 de Abril del dos mil dos, con el número de inscripción 182, Número de Repertorio 1.933, Torno 1, Folio inicial 9.608, Folio final 3.609, cuyo avalúo comercial asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES.** Predio que se encuentra libre de todo gravamen, **DOS.-** Un bien inmueble ubicado en el programa de viviendas Aurora-Primera Etapa, signado con el número **SA TORCE** de la Manzana **E** de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con Lote doce de la manzana E. **POR EL SUR:** Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con avenida Tonally. **POR EL ESTE:** Con doce metros sesenta y nueve centímetros y lindera con Lote trece de la manzana E. y, **POR EL OESTE:** Con doce metros sesenta y nueve centímetros y lindera con Lote cuatro de la Manzana E. Con una superficie total de **OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y**

SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Adquirido mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Publico Cuervo de Manta, el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, Número de Inscripción 819, Número de repertorio 819, Tomo 1, Folio 521, Folio Final 522. Cuyo avalúo comercial asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES.** Previamente gravado de todo gravamen.- **TRES.-** Un bien inmueble ubicado en la zona urbana de la Primera Etapa, signado con el número **QUINCE** de la Manzana D del cantón Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Con diez metros y cinco centímetros y lindera con Lote dieciséis de la manzana E. **POR EL SUR:** Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con Avenida Tohally. **POR EL ESTE:** Con doce metros noventa y cinco centímetros con Lote dieciséis de la manzana E. **POR EL OESTE:** Con diez metros y cuatro centímetros y lindera con Lote dieciséis de la Manzana E del cantón Tarqui del cantón Manta. **OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS:** Adquirido mediante escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Publico Primero del cantón Manta, el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y dos, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el jueves cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos, Número de Inscripción 854, Tomo 1, Folio inicial 350, Folio final 351. Cuyo avalúo comercial asciende a la cantidad de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES** que se encuentra con Gravamen de Patrimonio Familiar ~~(de la familia)~~ de la extensión de **NOVENTA HECTAREAS**, ubicado en la zona rural perteneciente a Calceta, cantón Bolívar, por compra a Santa Rosa de Guaymas, María, Nancy Rosario Areliza Loor Zambrano, y Cristiana del Carmen Loor de su hijo menor de edad Naim Casimiro Loor Vera, con el consentimiento del tutor Ab. Roberto López Romero, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrito el cinco de Noviembre del año mil novecientos noventa y dos

cu

49

siguientes linderos: **NORTE:** El río Severino, **SUR:** Despeños del cerro de Julián, **ESTE:** Enrique Basurto, y **OESTE:** Bertilá Basurto. Cuyo avalúo comercial es de **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES U. S.** predio que se encuentra libre de gravamen. **CINCO.-** Un lote de terreno signado con el número UNO de la manzana UNO, ubicado en la Lotización **CEPE PENINSULAR**, en el carretero Santa Elena - La Libertad del cantón Santa Elena. Adquirido mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, el martes nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el miércoles veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, Número de Inscripción 234, Número de Repertorio 417, Tomo y Folio Inicial 1.984, Folio Final 1.994. Lote de terreno cuyas medidas y linderos son los siguientes; **NORTE:** peatonal con veinte metros. **SUR:** Solar número cinco con veinte metros. **ESTE:** peatonal con veinticinco metros. **OESTE:** solar número dos con cuarenta metros. Con una superficie total de **QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS**. Cuyo avalúo comercial es de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES**, predio que se tiene vigente Gravamen de Patrimonio Familiar. **CUARTA.- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.** Con tales antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente instrumento, los comparecientes en la calidad ya indicada, en forma libre y voluntaria, liquidan los bienes inmuebles adquiridos durante la vigencia del matrimonio y por parte de la sociedad conyugal, en la siguiente forma: a) Los bienes inmuebles que constan en los numerales **DOS Y TRES** enunciados en la cláusula Tercera que precede, quedan en exclusividad para la señora **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**. b) Los bienes inmuebles singularizados en los numerales **UNO, CUATRO Y CINCO** de la cláusula Tercera que enumeran los bienes adquiridos en la disuelta Sociedad Conyugal, quedan en exclusividad en favor del señor del señor **SIMÓN BOLIVAR LEON GARCIA**. **CINCO: RENUNCIA EXPRESA DE GANANCIALES DE SOCIEDAD CONYUGAL.** A la firma del presente contrato de Liquidación de la Sociedad Conyugal, la Señora **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, por sus propios actos, declara que **RENUNCIAR**

como en efecto RENUNCIA en forma expresa a los bienes muebles y inmuebles que le corresponden sobre los bienes de los numerales UNO, CUATRO Y CINCO de la cláusula QUINTA del presente contrato, así mismo el señor SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA declara que él también bien RENUNCIAR como en efecto RENUNCIA a los bienes inmuebles CIENTO de los GANANCIALES que le corresponden singularizados en los numerales DOÑ Y TRES del presente contrato.- SEXTA: DECLARACIONES- a) Declaración de Cuantía por la suma de CIENTO DOCE MIL DOLARES U.S. (\$ U.S.D. 112.876,00) - b) Declaración Voluntaria de la Sociedad Conyugal y la renuncia de los adjudicatarios a aceptar la misma de los bienes inmuebles de la Tercera.- c) Se agrega a los presentes instrumentos los habilitantes, la copia del Acta matrimonial de los señores LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONGO QUIROGA, los certificados de Avalúos, de Solvencia Bancaria, de los Registros de la Propiedad de los cantones Manabí y Santo Domingo y del cantón Santa Elena de la Provincia de Santo Domingo municipales.- SEPTIMA: ACEPTACION- Los señores LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONGO QUIROGA aceptan la renuncia de gananciales que el señor LOOR GARCIA hace en los bienes inmuebles singularizados en la cláusula QUINTA del presente contrato, no efectuar ningún reclamo en el futuro por parte de la Sociedad Conyugal y renuncia de gananciales que el señor LOOR GARCIA hace en este instrumento público esta acorde a sus manifestaciones en el presente instrumento.- APROBACION E INSCRIPCIÓN- Los señores LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONGO QUIROGA solicitan la aprobación del presente contrato ante un Notario Público, de conformidad con lo establecido en el artículo diecinueve del Código de Procedimiento Civil y el artículo numeral veintitres del artículo dieciocho referenciado.

10

11

Notario
Mariano

de la Ley Notarial en vigencia y publicada en el Registro Oficial E-436 del 28 de Noviembre de 2006. Y su posterior inscripción en los Registros de Propiedad de los cantones Manta, Bolívar y Santa Elena, a fin de que esta Escritura pública sirva de justo y suficiente título de propiedad a favor de los adjudicatarios. - El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que esta presente minuta adquiere la calidad de Escritura Pública como son los deseos de los intervinientes. - Minuta firmada por el Abogado PEDRO ANTONIO LOOR GARCIA con matrícula profesional No. 1044 del Colegio de Abogados de Ecuador. - Minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que tiene esta calidad pública con el valor legal. - Léida esta escritura a los otorgantes de presente a fin en alta y clara voz: la aprueban y firman en unidad de acto, con cargo al Notario en unidad de acto **DOY FE.** - *ay*



SIMON BÓLIVAR LOOR GARCÍA

C.C. No.- 130027759-6



JEANNE STELLA ALBORNÓZ

C.C. No.- 010032091-6



LA NOTARÍA (B)

DOY FE.- La petición que antecede es clara, precisa y concisa, por lo que se la admite al trámite pertinente. En el principal y al tiempo que se declara el otorgamiento de la escritura notarial numeral 23, agregado al Artículo 11 de la Ley Notarial Orgánica del Ecuador del 2006, en concordancia con el Artículo 52 del Código de Procedimiento Civil, dispongo que por una sola vez, en un periódico de circulación general se publique el aviso sobre la Liquidación de la Extinta sociedad conyugal formada por los señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JUANNE STELLA ACEVEDO**, quienes residen en el exterior y transcurrido el término establecido en la Ley Notarial Orgánica del Ecuador de 2006, en la ley. Manta, 06 de febrero del 2013, a las 11:00 horas.

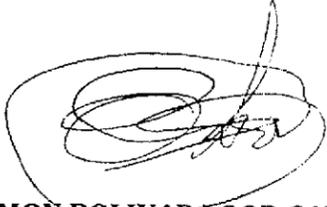

Abogada **ELSYE/CEDEÑO MENDOZA**.

Notaria Pública Cuarta Encargada de Manta.

SEÑORA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA

SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, de estado civil divorciados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted comparecemos y solicitamos lo siguiente: Al amparo del Art. 18 numeral 2º, de la Ley Notarial vigente, solicitamos a usted que se sirva aprobar la liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaria a su cargo el día miércoles seis de febrero del 2013, entre los ex cónyuges señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, para lo cual mandará a que se publique en un periódico de la ciudad de Manta por una sola vez en uno de los periódicos de la ciudad de Manta.

Sírvase atendernos conforme a deseos.



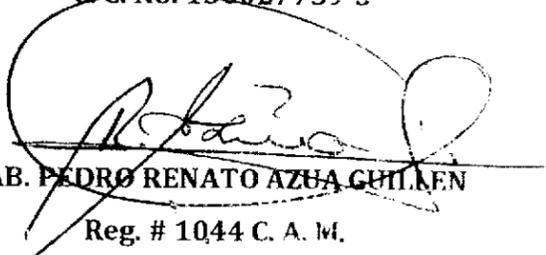
SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA

C. C. No. 130027759-5



JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ

C. C. No. 010032091-0



AB. PEDRO RENATO AZUA GILMAN

Reg. # 1044 C. A. M.

Recibida: Manta, seis de febrero del 2013.- Las 12h00

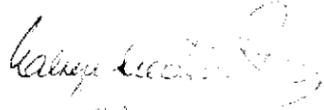
Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**

Notaria Pública Cuarta Encargada de Manta.

ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL Y RENUNCIA DE GANANCIALES DE LOS SEÑORES CONYUGES EX
CONYUGES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG
QUIÑONEZ.-

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las once horas y treinta minutos del día trece, Abogada **ELSYE CEBEÑO MENENDEZ** inscrita en el Libro de la Encargada del Cantón Manta en virtud de la Resolución No. 10011-13-00001 de la Liquidación de la Sociedad de Bienes y Renuncia de Gananciales de los ex cónyuges señores **SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA** y **JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ**, quienes comparecen por el presente a la presente, a la cual me adjunta copia certificada de la escritura pública de la Sociedad Conyugal y Renuncia de Gananciales de los señores mencionados publicada dicha Liquidación y Renuncia en el Diario Oficial de Manta, el día Viernes quince de mes de febrero del presente año, la cual se adjunta y no habiendo existido ningún impedimento para la publicación de la ley, esto es, de veinte días hábiles y de treinta días hábiles de la ley, esto es, de veinte días hábiles y de treinta días hábiles de la ley, declaro **DECLARO APROBADA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE BIENES Y RENUNCIA DE GANANCIALES DE LOS SEÑORES CONYUGES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONEZ** en los mismos términos que se encuentran en el presente acta, en la escritura pública de Liquidación y Renuncia de Gananciales de los señores mencionados.

Ley Notarial vigente. En este mismo acto quedan notificados los señores Registradores de la Propiedad de los cantones Manta y Bolívar de esta provincia de Manabí y cantón Santa Elena de la provincia de Santo Elena los que tomen nota en los libros respectivos de Liquidación de Inmuebles y de Gananciales y de su aprobación.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora al protocolo general de la Notaría Primera a mi cargo, doy fe.-



Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA ENCARGADA DE MANTA

Acta de Matrimonio de ... de ...

En ... de ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ...

Provincia de ...

Tomo ... Pág. ... Acto ...

En ... hoy día ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ...

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE ...

nacido en ... el ... de ...

... profes...

... de ...

...

...

...

...

...

...

...

Acta de Matrimonio de ... de ...

En ... de ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ...

Provincia de ...

Tomo ... Pág. ... Acto ...

En ... hoy día ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ...

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE ...

nacido en ... el ... de ...

... profes...

... de ...

...

...

...

...

...

...

...

0.50

JEFATURA CANTONAL

DE: JIPIJAPA

0463881

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

PANTILLA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Tomo 2 del Registro de Matrimonios de Jipijapa consta la inscripción de SIMO STANLEY de nacionalidad ecuatoriana No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte 1540-7715 de estado civil anterior soltero y de JEANNE STELLA AGUIRRE de nacionalidad ecuatoriana de estado civil anterior soltera y de HILDA celebrado en Jipijapa el veintidós de 1971

OBSERVACIONES: Rectificación de la Registro Civil: NOTA: se archiva. Juez Quinto de lo Civil de 1968, se archiva.

Jipijapa a 6 de 1971

JEF. DE REGISTRO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 099610

No. Certificación: 99610

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electrónico: 10283

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-61-15-000

Ubicado en: PROGRAMA AURORA I ETAPA MZ- E LT. 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 87,34 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
80000000000055929 LOOR GARCIA SIMON Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3930,30
CONSTRUCCIÓN:	7678,45
	<hr/>
	11608,75

Son: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniela Errin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Liq. 507 Soc. Grupos

88,04
12,41
<hr/>
75,63

Impreso por: MARIS REYES 29/01/2013 10:56:03



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 80055

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JOR GARCIA SIMON BOLIVAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3 14 61 14 000 AURORA MZ E LT. 14 AV. TOHALLY
Manta, **veinte y uno de enero del dos mil trece**
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Inq. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESQUEMA VALORADA
USD 1:25

Nº 80056

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3 14 61 25 000 AURORA MZ E LT. 15 AV. TOHALLY
Manta, veinte y uno de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ina. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 80057

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3 19 04 25 000 MZ-R206 LT.96 C.304 CIRCUNVALA
Manta, veinte y uno de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL




 CIUDADANIA 010032091-0
 ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 14 SEPTIEMBRE 1942
 001- 0364 01099 F
 MANABI/ JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1942

Stella Achong Quiñonez



ECUATORIANA***** V4443V4242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR OBSTETRA/IZ
 CARLOS ACHONG
 HILDA QUIÑONEZ
 MANTA 05/01/2011
 05/01/2023
 REN 3487944



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 032-0001 0100320910
 NÚMERO CÉDULA

ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA

Stella Achong Quiñonez
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 CREDENCIAL DE JUBILACION DE VEJEZ

No. Expediente: 100320910
 Nombres: ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 C.I.: 0100320910
 Fecha de Derehc: 2011/01/01



Firma: *Stella Achong Quiñonez*
 Beneficiario

Numero Acuerdo: 2011-1105978
 Fecha de Acuerdo: 2011/03/10

SUBDIRECTOR / JEFE / RESPONSABLE DE PENSIONES

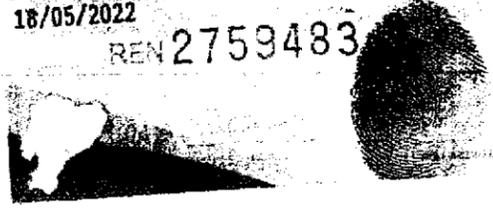
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
 E. Carlos Navarrete Torres
 JEFE UNTO PROV. DE PENSIONES - MANABI

2011/03/30

CIUDADANIA 130027759-5
DR GARCIA SIMON BOLIVAR
NABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER
OCTUBRE 1947
001- 0324 00646 M
NABI/ ROCAFUERTE 1947
ROCAFUERTE



EQUATORIANA***** V334311222
DIVORCIADO
SUPERIOR GEOLOGO
JOSE LOOR
MARIA GARCIA 18/05/2010
MANTA 18/05/2022



REN 2759483

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
PRESENCIA CONSULTA POPULAR 07/05/2011
080-0044 NÚMERO
1300277595 CÉDULA
LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Acta No. 12 de ... de ...
Jefe de Oficina de ...

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
Y NOTARÍA PÚBLICA
N.º 147422
Inscripción de ...

Tomó ... Pág. ... Acta ...

En ... de ...
Provincia de ...
de mil novecientos ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente Acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...
nacido en ... el ... de ...
... profesora ...

FIRMAS
...
...

IMPRESA ...
...

Monta, 29 de agosto de 2008, las 09:37

VISTOS. A fojas 05 del proceso comparece SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, y expone: Que con el acta de matrimonio que adjunta, justifica que se encuentra legalmente casado con la señora JEANNE ESTELLA ACHONG QUINONEZ, mediante matrimonio celebrado en el registro civil del Canton Ipiitza el 21 de abril de 1971, el mismo que se encuentra inscrito en el tomo ~~...~~ pagina. 13, acta 80. Que durante el matrimonio procrearon 1 hija que a la fecha es mayor de edad, y los bienes que se permite enunciar. Que se encuentra separado de su conyuge, señora JEANNE ESTELLA ACHONG QUINONEZ desde el 15 de octubre del año 1996, sin que desde aquella fecha haya existido entre ella y el ningun tipo de relaciones, ni matrimoniales, ni sexuales, comerciales, amistosas y de ninguna indole, por lo que no existe armonia en el hogar, razón por la cual solicita la disolucion del vinculo matrimonial que los une, de conformidad con lo que dispone el Art. 109 numeral onceavo del Código Civil en vigencia y se proceda a la liquidación de la sociedad conyugal. La cuantia es indeterminada y el trámite verbal sumario. Admitida la demanda al tramite, se procedió a citar a la accionada en forma personal. La misma que comparece a juicio y en la audiencia de conciliacion manifiesta que se allana a la demanda. Por existir hechos que justifican, se abrió la causa a prueba por el término de seis dias, habiendose practicado las que obran del proceso y llegado al momento de resolver para hacerlo se considera. PRIMERO. No se advierte omision de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO. Con la partida de matrimonio constata a fojas 4 de los autos se ha justificado la existencia del contrato matrimonial existente entre los litigantes. TERCERO. De conformidad a lo que dispone el Art. 121 del Código Civil, en los juicios de divorcio, no obstante el allanamiento de la parte demandada, se abrirá la causa a prueba. CUARTO. El actor dentro del término concedido para las justificaciones solicitó que se practiquen como prueba a su favor los fundamentos de hecho y de derecho constantes en la demanda inicial, así tambien el auto de calificación recaído en ella, el auto de citación recaído en la persona de la demandada Jeanne Stella Achong Quinonez, quien fue citada en forma legal, tal como obran de autos. Reprodúcese a su favor el contenido del acta de audiencia de conciliacion, especialmente el allanamiento de la parte demandada. Presenta los testimonios de JOSE ANTONIO LOOR ZAMBRANO Y MARIA REBECA MORA ALCIVAR, quienes fueron concordantes en manifestar que desde el 15 de octubre del año 1996 el señor Simon Bolivar Loor Garcia, se encuentra separado de su conyuge Jeanne Stella Quinonez que desde esa época no ha existido ningun tipo de relaciones, ni matrimoniales ni sexuales, ni de otra indole, con lo que ha quedado justificado los fundamentos de hecho

Notaria Pública
Mónica

y de derecho expuestos en la demanda inicial. Por las consideraciones que anteceden y sin nada más que analizar, la suscrita Juez Quinto de lo civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", declara con lugar la demanda de divorcio, en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, y JEANNE ESTELLA ACHONG QUINONEZ, tutoriada que sea esta sentencia, inscribasela al margen del Acta de matrimonio constante en el tomo 53 página 13, acta 80, del año 1971, en el Registro Civil de Jipijapa, previa notificación a su titular, lo que se deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil con sede en dicha ciudad, mediante despacho en forma, la señora secretaria (e) del Juzgado confiera las copias de ley. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código Procedimiento Civil. Notifíquese. fdo). ABG. NAPIA VICTORIA GONZALEZ JUEZ TITULAR

Manta, agosto 29 del 2008.




ABG. LORENA MIRA GARCIA.
SECRETARIA ENCARGADA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BOLÍVAR - MANABÍ

CERTIFICACIÓN

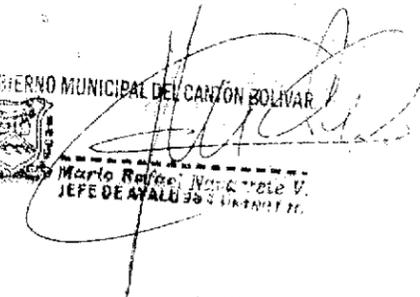
Nº 00046717

A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA CERTIFICO: QUE REVISADO EL CATASTRO DE PREDIOS RUSTICOS DE LA PARROQUIA CALCETA DEL CANTON BOLIVAR, PROVINCIA DE MANABI CONSTA CATASTRADO EL SEÑOR SEMON BOLTAR LOPEZ GARCIA. C.C. # 1300277595, COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO PREDIAL RUSTICO POR UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL SITIO SEVERINO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL. SE HACE CONSTAR QUE TIENE:

CLAVE # 130250510104696000

AVALUO COMERCIAL S. 74.589,31 (SON: SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 31/100 DOLARES). LO CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

CALCETA, ENERO 16 DE 2013.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLIVAR

Mario Rafael Narváez V.
JEFE DE AVALUOS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN BOLÍVAR - MANABÍ

Nº 00046713

ECON. GILBERTO ZAMBRANO GARCIA
TESORERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN BOLIVAR

CERTIFICA

QUE HABIENDO REVISADO DE MANERA PROLJA LOS ARCHIVOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN BOLÍVAR QUE ESTAN A MI CARGO, SE HA CONSTATADO QUE EL SEÑOR LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR CON C.C Nº 130027759-5, NO ADEJTA VALOR ALGUNO A ESTE MUNICIPIO COMO CONTRIBUYENTE DEL MISMO. ES TODO CUANTO PUEDO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

CALCETA, 16 DE ENERO DE 2013.

MUNICIPIO DEL CANTÓN BOLIVAR

ECON. Gilberto Zambrano Garcia

ECON. GILBERTO ZAMBRANO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVER MANABÍ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVER

Nº 00046712

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BOLÍVER

El suscrito Registrador de la Propiedad y Mercaderías... CERTIFICA Que el señor LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR... en un terreno de NOVENTA hectareas en el sitio SEVILLA...

Según acta protocolizado ante el Notario Dr. Hugo... inscrito el doce de Noviembre del dos mil... detallado en líneas precedentes a favor del Sr. Simon...

En el presente se declara libre de gravamen... inscrito. Se declara que el presente certificado... en la ciudad de Bolívar, el 28 de Enero del 2013...

Registrador Municipal del Cantón Bolívar

Ab. Eduardo Nizuelo

Manabí



Dirección: Calle Bolívar y Pichincha



CUERPO DE BOMBEROS

"CASIMIRO PATIÑO" del Cantón Bolívar

Calceta - Macabé - Ecuador

ESPECIE VALORADA

\$ 5,00

Nº 001091

CERTIFICACIÓN

A petición verbal de parte interesada CERTIFICADO.

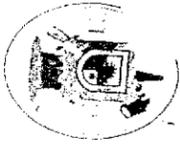
Que revisado el Archivo de la Institución no se encuentra deuda alguna en
contra del Sr. TONIBALDO SILO LEON
Con Cédula de Ciudadanía Nº130027753-8.

Es todo cuanto puedo certificar en función de lo expuesto y para los fines legales
consiguientes.

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Calceta, 16 de Enero del 2015



CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA ELENA

CA 5 10 DE AGOSTO Y JUAN MONTALVO - TELEF: 2640858
RUC 0968563340001
SANTA ELENA - PROV. DE SANTA ELENA

Santa Elena, 28 de AGOSTO de 2019

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR PREDIOS URBANOS VALOR \$ 300 No. 302105

Por la presente CERTIFICO que el Sr(a) IGNACIO GARCIA SIMON BOLIVAR ha cancelado a nuestro Agente de Retención (Municipalidad de Santa Elena), la cantidad de

~~UNO COM SEIS CENTAVOS DE DOLAR~~ (\$ 1.00) por concepto de PREDIOS URBANOS

hasta el año 2012 Manzana No. 04 Solar No. 01 CALPINTOBUENA Y/O Sector CAPIBAYANA

CÓDIGO 01014004000000 Por lo tanto, no es deudor del CUERPO DE BOMBEROS a mi mando.

REGISTRADO Y DISCIPLINA
[Firma]
JEFE

Notaria Pública Cuarta Circunscripción
Manta - Ecuador



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

0275900

Código Catastral	Título de Crédito	Año de Emisión	Código Catastral Anterior
0275900			
CONTRIBUYENTE		CEDULA/RUC	CLASIFICACIÓN
DIRECCIÓN CERTIFICADO DE NO VER DEUDOR		0275900	
<p>PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES TÍTULO DE CRÉDITO DETALLE</p>			
DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	VALOR	VALOR RECIBIDO
De cada	Porcentaje	Valores por Mes	CÓDIGO
DIRECCIÓN DEL DEUDOR	TESORERO MUNICIPAL	JESÚS DE BENTAS	

VALOR RECIBIDO

0275900

CHEQUES

NOTA DE DEPÓSITO

1 B

TARIFA DE CRÉDITO

Sello y Firma del Cobrador

- CONTRIBUYENTE -



00022221

Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena

CERTIFICADO DE NO SER DEUDOR

Especie
Valorada

VALIDO POR 45 DIAS

VALOR
US\$ 1.00
(UN DOLAR)

Yo, LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR, portador de la Cédula
No. 1300277595 SOLICITO: Se otorgue al ple de la presente la Certificación de que
el Sr. (a) LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR, no es DEUDOR a la Ilustre
Municipalidad del Cantón Santa Elena.

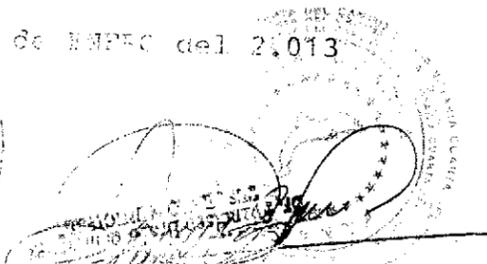
f. _____

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DEPARTAMENTO TESORERÍA SECCIÓN RECAUDACIÓN

CERTIFICO: Que habiéndose revisado el archivo - Control de Contribuyentes de esta Sección
Municipal, se ha constatado que el Sr. (a): LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
NO ES DEUDOR POR NINGÚN CONCEPTO, a la Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena.

Es todo cuanto me es requerido para certificar.

g
Ab. Lugo
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN...

...GRADA
1:25

Nº 56685

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN...

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisión de los libros de los años
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que para el año 19...
perteneciente a LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR Y CIA
ubicada PROG. DE VIV. AUROPA ETAPA MZ E COM 15
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE es de la cantidad
de \$11608.75 ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 07/100 DOL.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE...

Afigueroa

Mena

Encargada
Mena Ecuador

Director Financiero





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESFERO VALORADA

USD 1:25

Nº 56680

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

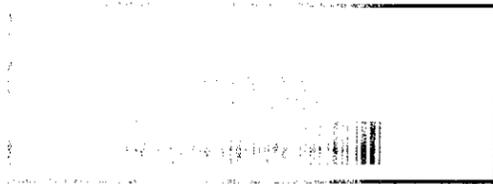
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios QUEBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consta de SOLAR
perteneiente a LOOR GARCIA SIMÓN BOLÍVAR
ubicada MZ-206 LOTE 96 PROG. DE VIVIENDA "CANTÓN MANTA"
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE responde a la cantidad
de \$4218.89 CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 89/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Afigueroa

Manta, 26 de MARZO de 2018

Director Financiero Municipal





Conforme a la solicitud Número: 367, certifico hasta el día de hoy la

INFORMACION REGISTRO

Fecha de Apertura: *Martes, 04 de Octubre de 2011*
Parroquia: Santa Elena
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno UNO de la manzana UNO ubicado en la lotización "El Paraíso" de Santa Elena-La Libertad del Cantón Santa Elena.
Norte: peatonal con veinte metros.
Sur : solar numero cinco con veinte metros.
Este : peatonal con veinticinco metros.
Oeste: solar numero dos con veinticinco metros.
Área total: quinientos metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Folio	Acto	Fecha
Propiedades	1984	Compraventa	1984

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1. Compraventa

Inscrito el : *Miércoles, 22 de Marzo de 1989*
Tomo: 4 Folio Inicial: 1984 - Folio Final: 1984
Número de Inscripción: 234 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 09 de Agosto de 1988*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones.

Lote de terreno UNO de la manzana UNO ubicado en la lotización "El Paraíso" de Santa Elena-La Libertad del Cantón Santa Elena.
Área Total: 500 m2.
La propiedad constituye PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	1-46027595	Luis García Sandoval	Guayaquil
Vendedor	80-0005000000203	Cooperativa de Moravia S.A.	Santa Elena

Miércoles, 22 de Marzo de 1989
Notaría Sexta
Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que existen en el Registro de la Propiedad.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:46:14 del Viernes, 18 de Enero de 2013



FN 010
2013-01-18-15:46:14



Ab. Jorge Falquez Maldonado
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus sucesores.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIALIZADA
USD 1:25

Nº 56684

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

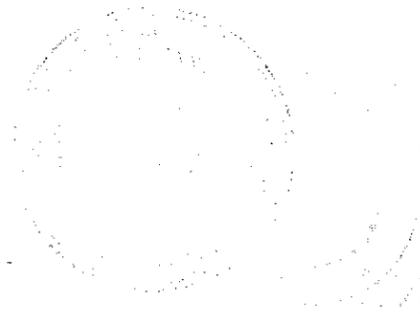
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR Y SRA.
ubicada PROG. DE VIV. AURORA TETAPA MZ-FLOTE 1A
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
de \$11533.15 ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 15/100 DOLARES tendente a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Afigueroa

Manta, _____ de _____ del año
26 MARZO 2013

af
Ab. L. Osorio Cacereno Mena
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

[Firma]
Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 099609

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 0950

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electronico: 10284

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-61-14-000

Ubicado en: PROGRAMA DE VIVA AURORA ETAPA MZE LT. 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 85,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300277595

LOOR GARCIA SIMON SOLIVAR Y SPA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3854,70

CONSTRUCCIÓN: 7678,45

11533,15

Son: ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del bien actual, de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Pa. So. Cony
F.U. 57,67
17,30
74,97



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 1.



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Folia Registrada Número 29965:

INFORMACIÓN REGISTRADA

Fecha de Apertura: *lunes, 01 de agosto de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el programa de Vivienda Circunvalación, dentro de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que se encuentra signado con el número noventa y seis de la manzana número doscientos seis, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; NORTE: Con quince metros ochenta centímetros y lindera con terreno del mismo valor. SUR: Con veinte metros y lindera con calle peatonal de la manzana doscientos seis. ESTE: Con siete metros y lindera con calle número noventa y seis, manzana número doscientos seis. POR EL OESTE; Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número ochenta y siete de la manzana doscientos seis, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: ciento ochenta y tres metros cuadrados cuarenta y tres centímetros cuadrados (184.43 M2). SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha, se encuentra libre de gravámenes.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	552 - 15/03/1993	404
Compra Venta	Adjudicación por Remate	1016 - 21/12/2011	9498

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 15 de marzo de 1993*
Tomo: I Folio Inicial: 404 - Folio Final: 405
Número de Inscripción: 552 Número de Repertorio: 1016
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de diciembre de 2011*
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A *AY* **A M U T U O** **H I J O** **S O C I O** **I G**
Incon Cia. Ltda. representada por el Arc. Jimmy M. Calderero.
El inmueble signado con el número noventa y seis, manzana doscientos seis, del programa de Vivienda Circunvalación III ETAPA de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de 184.43 metros cuadrados (184.43 M2).

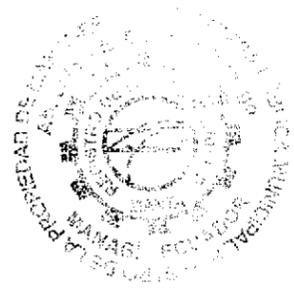
METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS
 Se declara cancelada la hipoteca, la prohibición de enajenar y el patrimonio familiar constituido mediante esta escritura celebrada el día 21 de diciembre de 1992, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de marzo de 1993, de igual manera cancelese el embargo por este Juzgado de Coactivas dictado legalmente el día diez de octubre del 2001.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053581	Lopez Alonso Dionisio Armando	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000053578	Santana Espinoza Edita Magdalena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000541	Incon Cia Ltda	Soltero	Manta

2 / 2 Adjudicación por Remate

Inscrito el: **jueves, 25 de abril de 2002**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **9.608** - Folio Final: **9.609**
 Número de Inscripción: **1.082** Número de Repertorio: **1.933**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Portoviejo**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 05 de marzo de 2002**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Juez Coactivas del B.E.V.**
 Fecha de Resolución: **viernes, 08 de febrero de 2002**



a.- Observaciones:

Auto de Adjudicación dictado dentro del Juicio de Remate, dictado por la señora Jueza Coactiva del B.E.V. de la ciudad de Portoviejo, Ecuatoriano de la Vivienda, sucursal Portoviejo.
 Un bien inmueble ubicado en el Programa de Vivienda CIRVUNVALACION DE ETAPA, del cantón Tarqui del cantón Manta, de la provincia de Manabí, el mismo que se encuentra signado con el número de manzanas seis de la manzana número Doscientos seis. Con una superficie total de Ciento ochenta y tres metros cuadrados cuarenta y tres centímetros cuadrados (183,43 m²).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda	Casado	Manta
Adjudicatario	80-0000000053579	Loor Garcia Simon Bolivar	Casado	Manta
Ex-Propietario	80-0000000053577	Lopez Alonso Dionisio Armando	Casado	Manta
Ex-Propietario	80-0000000053578	Santana Espinoza Edita Magdalena	Casado	Manta

.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	552	15-mar-1993	404	405



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta Ficha...

Emitido a las: 11:47:14 del miércoles, 23 de enero de 2014

A petición de: [Handwritten Name]

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Excepto lo que se indica en el presente documento, no se garantiza la exactitud de la información contenida en el mismo.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]

Cualquier error de transcripción de la información contenida en el presente documento...

Escritura Pública
Municipio de Manta
Cantón Manta
Provincia de El Oro
Mantecita, 23 de enero de 2014

Legitimación otorgada por: CteS

[Handwritten initials]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 099611

SISTEMA VALORADA

1-25

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 29 de enero de 2013

Del expediente: 10285

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica que en el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-19-04-25-000

Ubicado en: MZ-206 LT.95 PROG. DE VIZ. CIRCUNVALAZION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 183,43 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad: 1300277595 Propietario: LOGA GARCIA SANCHEZ

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4218,19
CONSTRUCCIÓN:	6,00
	<hr/>
	4218,19

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS E ILICHO Y NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento de propiedad, solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Maná en el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Ug 50% Soc Com
T.U.
21,01
6,33

27,42



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 31454:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de octubre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el número QUINCE; manzana "E" tipo vivienda, manzana "Aurora" I Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL NORTE: Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con lote diecisiete de la manzana "E". POR EL SUR: Con seis metros setenta y cinco centímetros y lindera con Avenida Tohally. POR EL ESTE: Con doce metros noventa y cuatro centímetros y lindera con Lote catorce de la manzana "E". POR EL OESTE: Con doce metros noventa y cuatro centímetros y lindera con lote dieciséis de la manzana "E". **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (87.34 m2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO PERTENECE EN PATRIMONIO FAMILIAR.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	803 - 09/04/1991	3.832
Compra Venta	Compraventa	595 - 09/04/1991	330

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 11 de abril de 1991*
Tomo: **1** Folio Inicial: **3.832** - Folio Final: **3.839**
Número de Inscripción: **803** Número de Repertorio: **1.425**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Séptima**
Nombre del Cantón: **Quito**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 09 de abril de 1991**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado frente al Carretero antiguo Manta-Quevedo de la parroquia Urbana manzana "Aurora" I Etapa Sr. Jaime Acosta Velasco, en su Calidad de Gerente General del Banco Del Pichincha S.A. en la ciudad de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	0-0000000000542	Inmobiliaria y Constructora Molina Inc. S.A.	Mantá
Vendedor	0-00000000006015	Banco Del Pichincha C.A.	Manta



Notaría Pública Cantón de Tarqui

Inscrito el : jueves, 05 de marzo de 1992
 Tomo: I Folio Inicial: 350 - Folio Final: 350
 Número de Inscripción: 509 Número de Repertorio: 854
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de febrero de 1992
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR - El inmueble signado con el número Quince: manzana "E" tipo villa del Programa "Aurora" I Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con fecha 05 de Marzo de 1.992 bajo el N.- 279, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero de 1.992, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Marzo 17 de 1998 bajo el N.- 193 autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 26 de Febrero de 1.998. Quedando Vigente el Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055929	Achong Quiñonez Jeanne Stela	Casada	Manta
Comprador	80-0000000053579	Loor Garcia Simon Bolivar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000036869	Inmobiliaria y Constructora Incon Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	803	11-abr-1991	3822	3839

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al precio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:58:34 del lunes, 28 de enero de 2013

A petición de: *Dr. Darwin Rivas Garcia*
Zaida Azucena

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
 130730043-2

Validez del Certificado 30 días. Excepto
 que se dé a conocer de dominio o se
 notifique un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de octubre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El bien inmueble ubicado en el Programa de viviendas Atravesadas con el número CATORCE de la manzana E de la Parroquia Tarqui tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote doce de la manzana E. POR EL SUR: Con cinco centímetros y lindera con Avenida Tohally. POR EL ESTE: Con nueve centímetros y lindera con lote trece de la manzana E y lindera con sesenta y nueve centímetros y lindera con lote quince de la manzana E. **SOLVENCIA: EL PRECIO DE LA VENTA ES LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	Compraventa	250	251
Compra Venta	Compraventa	251	252

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 19 de febrero de 1992*

Tomo: 1 Folio Inicial: 250 - Folio Final: 251

Número de Inscripción: 367 Número de Repertorio: 8

Oficina donde se guarda el original: Nota de Cuenta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 11 de febrero de 1992*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un predio ubicado en el Programa de viviendas Atravesadas de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Cotacachi, signado con el número catorce de la manzana E.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Identificación	Nombre y Domicilio Social	Domicilio
Comprador	8000000005928	Zambrano Iger Johan Armando	Manta
Vendedor	8000000000541	Incon Cia Ltda	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 24 de junio de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 521 - Folio Final: 522
Número de Inscripción: 819 Número de Repertorio: 1.684
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de junio de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El bien inmueble ubicado en el Programa de viviendas Aurora Primera Etapa, situado en la manzana E de la Parroquia Tarqui, del cantón de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Domicilio
Comprador	80-0000000053579	Loor García Simon Bolívar	Manta
Vendedor	80-0000000055928	Zambrano Loor John Armando	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Fecha de Inscripción:
Compra Venta	367	19-feb-1992	250

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al bien que aquí se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado invalida su validez.

Emitido a las: 10:53:25 del lunes, 23 de enero de 2013

A petición de:

gn. Simon Loor Garcia

Zaida Azucena Salto Pachay

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2

Validez del Certificado: Excepto si se demuestra que se cometió un error en este Documento al Registrar de la Propiedad.

El interesado debe asumir la responsabilidad de cualquier error en este Documento al Registrar de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO DE PREDIOS

Nº 099610

CERTIFICADO DE VALORACIÓN

Fecha: 29 de enero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registro de Predios, en el archivo existente se encuentra el registro de

El Predio de la Clave: 3-14-61-15-099

Ubicado en: PROGRAMA AJRORA / ETAPA 1 / LOTE 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 87,34 m²

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
80000000000055929 LOJA CASCAJAS M...

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES:

TERRENO:	3880,30
CONSTRUCCIÓN:	7878,45
	<hr/>
	11698,75

Son: ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO CIENTOS...

Este documento no constituye reconocimiento de titularidad al predio, solo expresa el valor del predio mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Loja en el mes de Enero 2012-2013

[Firma]
Director de Avalúos, Catastro y Registro de Predios

Uf. 507. Soc. P...

88,04
 17,41
 75,44



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

VALORADA
25

Nº 80055

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que en el expediente de Gobierno Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Cobro Municipal por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Administración.

Manta, _____ de _____ de _____

VALIDA PARA LA CLAVE
3 14 61 14 000 AURORA N° 517 14 AV. TCHALLI
Manta, veinte y uno de enero del dos mil _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DE
EQUADOR

Nº 80356

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE
EQUADOR
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICO que en el expediente municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún documento que acredite el concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de este contribuyente. Por consiguiente se establece que el contribuyente es el titular de los bienes.

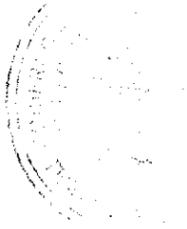
VALIDA PARA LA CLAVE

3 14 61 15 000 AURORA MENTRE DE AV. TOHALI Y

Manta, veinte y uno de enero del dos mil trescientos

GOBIERNO AUTÓNOMO DE ECUADOR
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Pablo Martínez García
TESORERO MUNICIPAL



Handwritten notes and stamps at the bottom of the page, including a vertical stamp that reads "CANTÓN MANTA" and "MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA".



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

SECRETARIA DE PLANEACION

Nº 80057

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que en los libros de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito Municipal, Recibo de Recibo de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de...

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3 19 04 25 000 MZ-R206 LT.96 C.304 CIRCUNVALA
Manta, veinte y uno de enero de dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Magias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010032091-0
 CEDULA DE
 ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 14 DE SEPTIEMBRE 1942
 001- 0364 01099 F
 MANABI/ JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1942



Jeanne Stella Achong Quiñonez

ECUADOR MANABI
 0444304242
 SUSANA R. OBRERA/IZ
 CARLOS ESCOBAR
 ESTEF QUIÑONEZ
 MANTA 05/01/2011
 05/01/2023



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE MATRÍCULA
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 0100320910
 CÉDULA
 ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 MANTA
 CANTON

Jeanne Stella Achong Quiñonez

EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 CREDENCIAL DE JURILACION DE VEJEZ
 No. Expediente: 100320910
 Nombres: ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
 C.I.: 0100320910
 Fecha de Derecho: 2011/01/01
 Firma: *Jeanne Stella Achong Quiñonez*
 Beneficiario



INSTRUMENTO DE
 FECHA DE
 EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 QUITO, 05 de Enero de 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 130027759-5
GARCIA SIMON BOLIVAR
MARI/ROSARIO/ANGEL PEDRO GILER
OCTUBRE 1947
001- 070-0644 M
MARI/ROSARIO
CEPUNTA



[Handwritten signature]

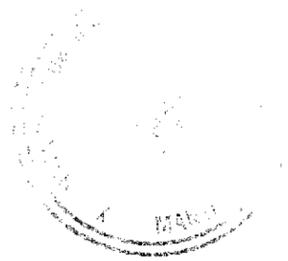
ECUADOR/CIUDAD DE GUAYAS
DIVORCIADO
SUPERIOR 507300
JOSE LOPEZ
MARTA GILER
MARTA
18/05/2010
2758483
V334811222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM CONSULTA POPULAR 07/05
070-0644 1300277595
NÚMERO CÉDULA
GARCIA SIMON BOLIVAR
MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
MANTA MANTA
PARTICULAR
EL PRESIDENTE DE LA JURTA

[Handwritten signature]

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA EN
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO DE
PETICION DE PARTE INTERESADA
TESTIMONIO ENTREGADO A LOS DIOS DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL
2013.13.08.04.P1413 DOY FE-



**ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE
SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON
BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de Enero del año dos mil trece, se suscribe la presente **ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES**, quienes de mutuo acuerdo deciden reunirse en la oficina jurídica del señor Abogado Pedro Renato Azúa Guillén, oficina localizada en el séptimo piso del edificio Banco Pichincha de Manta. Acta que se la suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente **ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES**, los mismos que en su estado civil anterior de casados entre sí, adquirieron varios bienes inmuebles ubicados en varias circunscripciones cantonales de las provincias de Manabí y del Guayas; bienes que hasta la presente fecha, se mantienen en copropiedad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Comparecientes adquirieron matrimonio civil en la ciudad de Jipijapa, el 21 de Abril de 1971. matrimonio que fue disuelto mediante sentencia de divorcio dictada en el Juzgado Quinto de lo civil de la ciudad de Manta. Dentro de la sociedad conyugal, disuelta pero que aun no se ha liquidado, se adquirieron varios bienes inmuebles que ha continuación se enuncian:

A.- DOS VILLAS QUE UNIDAS ENTRE SI FORMAN UNA SOLA CASA UBICADA EN LA CIUDADELA "LA AURORA" DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

B.-UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "CIRCUNVALACION" DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

C.- UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA PARROQUIA QUIROGA DEL CANTON BOLIVAR.

D.- UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CANTON SANTA ELENA DE LA PROVINCIA PENINSULAR DE SANTA ELENA.

TERCERA.- ACTA VOLUNTARIA DE CONTRATO PRIVADO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS EX CONYUGES SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES.- Con los antecedentes antes detallados y con la finalidad de liquidar la sociedad conyugal disuelta pero no liquidada, por este medio los **SEÑORES SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA, Y JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES,** de mutuo acuerdo, sin ningún tipo de coacción ni temor reverencial, tiene a bien repartirse los bienes adquiridos de la siguiente manera.

1.- A LA SEÑORA JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES.- le corresponde por gananciales de la sociedad conyugal no liquidada:

DOS VILLAS QUE UNIDAS ENTRE SI FORMAN UNA SOLA CASA UBICADA EN LA CIUDADELA "LA AURORA" DE ESTA CIUDAD DE MANTA

2.- AL SEÑOR SIMON BOLIVAR LOOR GARCIA.- le corresponde como Gananciales de la Sociedad Conyugal antes enunciada los siguientes bienes inmuebles:

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "CIRCUNVALACIÓN" DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA PARROQUIA QUIROGA DEL CANTON BOLIVAR.

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CANTON SANTA ELENA DE LA PROVINCIA PENINSULAR DE SANTA ELENA.

CUARTA.- Los Comparecientes, se comprometen mediante la Presente Acta de Contrato Privado, a suscribir la Escritura Pública de Liquidación

de Sociedad Conyugal de Bienes inmuebles apenas se logren reunir todos los habilitantes correspondientes para la Escritura de Liquidación.

Para constancia de todo lo antes estipulado, las partes comparecientes lo suscriben por duplicado en la ciudad y fecha antes indicada.



SIMON BOLIVAR LÓOR GARCIA, JEANNE STELLA ACHONG QUIÑONES

C. C # 130027759-5



C. C. # 010032091-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010032091-0

ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

14 SEPTIEMBRE 1942

FECHA DE NACIMIENTO 001-0364 01099 F

MANABI/JIPIJAPA SEXO

JIPIJAPA CIRCUNSCRIPCION 1942

JEANNE STELLA ACHONG
FIRMA DEL CREDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4242

DIVORCIADO IND. BAST

SUPERIOR OBSTETRA/IZ PROFESOR

CARLOS ACHONG

HILDA QUIÑONEZ

MANTA ELUIDO DE LA MADRE 05/01/2011

03/01/2023 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3487944

Carlos Achong



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PERIODO DE 2008-2013
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0036 0100320910

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA TARQUI CENTRO DE ZONA

MANTA

CANTÓN *Manabi*